

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22911** A CORUÑA

Edicto

Doña Victoria Moyano Ruiz de Alegría, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso número 237/20 J y NIG 15030 42 1 2020 0000519, se ha dictado, en fecha 5 de abril de 2021, Auto de Declaración de Concurso voluntario de los cónyuges Doña Carmen María García Sánchez NIF 32.417.229V y D José Ángel Matallín Romero NIF 32.416.015E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.- Se ha acordado la suspensión de la deudora en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, con dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [jorgebermudez@mundo-r.com](mailto:jorgebermudez@mundo-r.com).

3.- Igualmente de ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

A Coruña, 21 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Moyano Ruiz de Alegría.

ID: A210029008-1